

128

DECRETO N°

TEMUCO, 06 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 100, del 22 de abril de 2015, que aprueba Convenio "Programa Imágenes Diagnósticas en APS", suscrito el 16.02.2015 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los recursos financieros del Convenio Imágenes Diagnósticas, corresponden a una prestación de salud de nivel secundario (Evaluación e informe de Radiografías de Pelvis)
- 2.- Que la evolución e informe de Radiografía de Pelvis que contempla el Convenio Imágenes Diagnósticas deben ser realizadas por un Profesional Especialista en Traumatología, condición que no cumple ningún médico contrato por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	EDWIN ALBERTO MONNIER MEIER		Rut :	
Funciones Específicas:	El profesional Médico Traumatólogo realizará la evaluación e informe de 300 Radiografías de Pelvis, provenientes de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco.			
Monto Total	\$1.278.000.-			
Periodo desde	03.01.2017	Hasta	31.03.2017	
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		Nombre:	Programa Imágenes Diagnósticas
Centro Costo	32.12.00			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.278.000.- (un millón doscientos setenta y ocho mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 440

02/02/2017